



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 862 -2023-MPSM

Tarapoto, 18 de setiembre de 2023.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 04 de setiembre de 2023, suscrita por la Presidenta de la Red Nacional de Mujeres Autoridades - RENAMA, y la Carta N° 009-2023-R-BIGV-MPSM del 12 de setiembre de 2023, suscrita por la señora regidora Blanca I. Gómez Cueva, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige, y el artículo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. Al teniente alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante la Carta s/n de fecha 04 de setiembre de 2023, suscrita por la Presidenta de la Red Nacional de Mujeres Autoridades - RENAMA, se le convoca a la señora alcaldesa a participar en X Encuentro Nacional de la Red Nacional de Mujeres Autoridades - RENAMA, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de setiembre de 2023 en la ciudad de Lima.

Que, mediante la Carta N° 009-2023-R-BIGV-MPSM del 12 de setiembre de 2023, la señora regidora Blanca I. Gómez Cueva, primera regidora de la lista electoral de la señora alcaldesa, manifiesta que por razones labores se ausentará de la jurisdicción de la provincia de San Martín del 19 al 22 de setiembre de 2023.

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes; dispongo que, en mi ausencia quede encargado del Despacho de Alcaldía, el señor regidor Joao Martín Alexander Alfaro Soriano, segundo regidor de la lista electoral, a fin de poder garantizar el



normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de la colectividad.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor regidor **Joao Martín Alexander Alfaro Soriano**, los días **21 y 22 de setiembre de 2023**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución al regidor encargado, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
A;
GM;
SG;
GA.

